

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00364

Teniendo en cuenta el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, se ADMITE el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá el 20 de noviembre de 2020, lo anterior de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, déjense las constancias del caso y remítase virtualmente el expediente de la referencia al juzgado de origen. Ofíciase.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 030 fijado el 14 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd866caa61f49d0506f9459abdc608a3ca47c7fb6a9bfa3e2a74c39f21e95239**

Documento generado en 11/03/2022 04:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>